

Excmo. Sr.

En cumplimiento de la honrosa comisión que V. E. se sirvió confiarme en su atento oficio de 16 de Noviembre último, he leído el extenso trabajo presentado al Certamen de esa Sociedad, acerca del Tema propuesto por la Sección de Ciencias Sociales "Modo mas conveniente para organizar los patronatos de presos pobres".

El autor ha realizado una labor verdaderamente meritoria, desarrollando tan importante punto, - así en cuanto al fondo como respecto a la corrección de su forma literaria, - en términos que no suelen ver frecuentes en concursos de esta naturaleza.

Conceder tan profundo como modesto de la materia, en sus aspectos jurídico y social, estima con acierto el autor del referido trabajo que mas bien que "Patronato de presos pobres", debiera titularse la institución de que se trata "Patronato de delinquentes pobres", cuyo concepto mas amplio le sirve para

establecer las bases sólidas sobre que debiera fundarse aquella.

La instrucción religiosa católica, la educación social, el trabajo cotidiano, la inspección y la vigilancia, los recreos y las distracciones, los medios económicos y las recompensas, constituyen, según el autor, las condiciones mas apetecibles para la existencia y prosperidad del Patronato de presos, a quien asigna funciones instructivas, educativas morales, religiosas, económicas, inspectivas y remuneratorias, como consecuencia natural de aquellas bases.

Trata secundariamente de las personas admitidas al beneficio del patronato, estudiando con acierto sus cualidades de sexo, edad, grado de salud, familia, naturaleza, posición social, vecindad, conducta y moralidad, y las causas de expulsión y privación de aquel beneficio, originadas por enfermedad, inutilidad para el trabajo, infracciones reglamentarias, desobediencia y reincidencia.

Dedica el autor preferente atención al

personal encargado de ejercer dicho Patronato, exigiéndole condiciones de ilustración social, convencimiento, jurídicos-criminales, religiosidad, probidad, moralidad y honradez, sin cuyas condiciones claro es que la Institución no resultaría siquiera viable.

Merece especial mención el punto destinado a tratar de las diversas clases de Patronato, así como el que estudia los medios económicos necesarios para su fundación, de todo lo cual deduce el autor los probables o mas propiamente seguros beneficios que en el orden moral y social han de reportarse de la misma.

Estimo por lo expuesto, que el trabajo que V. E. ha trasladado a mi informe es, por muchos conceptos, digno de estima y muy principalmente por que del mismo se derivan enseñanzas que podrian traducirse prontamente en realidades provechosas para los desdichados delinquentes pobres y para la Sociedad en general.

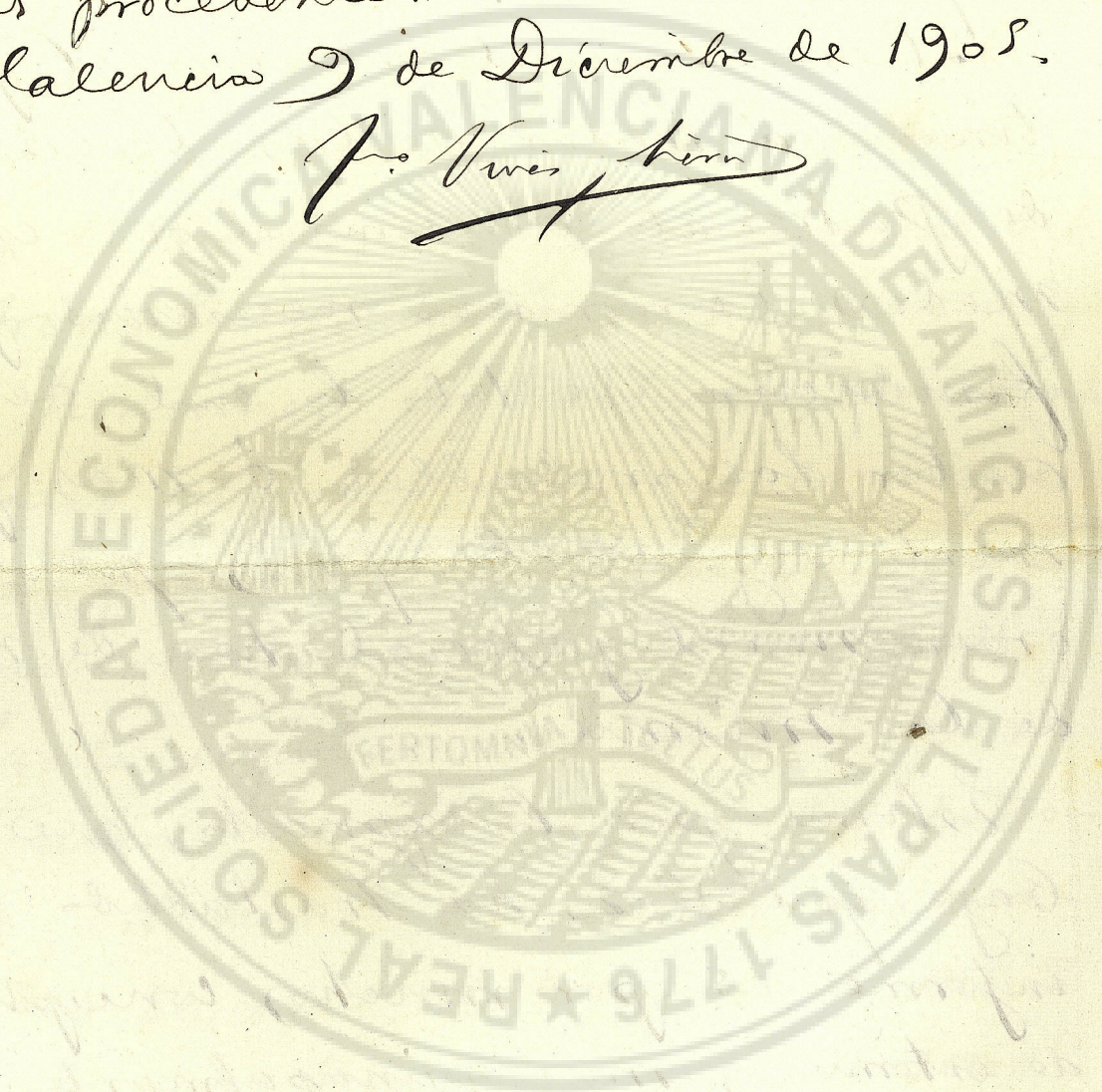
Soy, por tanto, de parecer que en pocas ocasiones, con tanta justicia como

en la presente, debe otorgarse al
ilustrado autor del citado trabajo
el premio o recompensa ofrecido
por esa Sociedad para el próximo
Certamen.

N. E., no obstante, acordará lo
mas procedente.

Valencia 9 de Diciembre de 1908.

F. Vives



XIII-3
C-284

Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad
Económica de Amigos del País de
Valencia.